# CONTRATO N°18/2018

**Contratación Directa (CD) N°06/2018 "Adquisición de Insumos hospitalarios, odontológicos y reactivos"**
**ID N° 343.366.**

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER.**, con RUC N° 749718-0, domiciliada en la calle 29 de setiembre N°1352 c/ Yerutí de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Mirian Adelaida Hoppe Mandil**, con Cédula de Identidad Civil N° 749.718., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS Y REACTIVOS"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado ***"Adquisición de Insumos hospitalarios, odontológicos y reactivos"***, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

**2**. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.



Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.366.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD N°06/2018 *"Adquisición de Insumos hospitalarios, odontológicos y reactivos"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°031/2018.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción del Bien Solicitado | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSUMOS HOSPITALARIOS | | | | | | | | | |
| 1 | 1 | Agua oxigenada de 10 volúmenes | Unidad | Frasco x 100 ml (como mínimo) | Lasca | Nacional | 3 | 12.000 | 36.000 |
| 2 | 33 | Alcohol rectificado solución de 96% | Unidad | Frascos x 1000 cc. (como mínimo) | Lasca | Nacional | 50 | 18.000 | 900.000 |
| 3 | 34 | Alcohol en Gel de 70%, con atomizador | Unidad | Frascos x 500 ml (como mínimo) | Lasca | Nacional | 10 | 22.000 | 220.000 |
| INSUMOS ODONTOLÓGICOS | | | | | | | | | |
| 4 | 192 | Iodopovidona Jabón liquido al 7.5% | Unidad | Frasco x 1 litro (como mínimo) | Sanimed IP | Nacional | 20 | 68.000 | 1.360.000 |
| 5 | 193 | Iodopovidona Solución al 10% | Unidad | Frasco x 1 litro (como mínimo) | Sanimed IP | Nacional | 20 | 68.000 | 1.360.000 |
| | | | | | | | | TOTAL Gs. | **3.876.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.3.876.000., (Guaraníes tres millones ochocientos setenta y seis mil).



Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: el ***Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros en forma conjunta con la Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad.***

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".



Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 mes de octubre y año 2018.

**Sra. Mirian Adelaida Hoppe Mandil**
Propietaria
**DISTRIBUIDORA AMANECER**

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

**Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**
Ministro-Secretario Ejecutivo
**SENADIS**